

## BASES LIGA INTERCARRERAS

### VOLEIBOL MIXTO 2025

#### TITULO I: GENERALIDADES

1. Todos los equipos de aquellas carreras interesadas en participar, deberán llenar de manera digital (exceptuando las firmas) la planilla de inscripción y carta de consentimiento de condición de salud compatible con la actividad. Tales documentos se encontrarán alojados en un formulario de Google del Programa Recreación y Deportes al cual posterior llenado, deberán subir estos documentos con firma y timbre del director o directora de carrera en el mismo formulario.
2. Cada carrera podrá presentar más de un equipo por generación. Los jugadores no se podrán repetir en ningún otro equipo de ningún grupo.
3. Cada equipo deberá tener un delegado(a) titular y suplente, los cuales tendrán la función de participar de reuniones, entregar información relevante a hacia sus equipos, entre otros.
4. El delegado o la delegada titular de cada equipo será responsable de subir la totalidad de los documentos solicitados mediante un formulario de Google.
5. La fecha de inicio de inscripción será el día lunes **17 de marzo** y finalizará a las **12:00 hrs** del lunes **31 de marzo**.
6. La cuota de inscripción por equipo para **Voleibol Mixto 2025** tendrá un valor de **\$12.000**.
7. Los equipos deberán estar integrados únicamente por alumnos en condición “REGULAR” de la Universidad Católica de Temuco, cualquier otra situación académica se deberá acreditar con certificado de alumno regular.
8. Cada equipo tendrá la posibilidad de incorporar como máximo hasta 3 alumnos regulares de otra carrera.
9. Los equipos se podrán conformar por alumnos de varias generaciones de la misma carrera.
10. Existe un máximo de 8 cupos (equipos) para esta competencia y los equipos pueden estar conformados como máximo 12 estudiantes de los cuales 3 deben ser damas.

#### TÍTULO II: PAGO DE INSCRIPCIÓN.

1. Pasadas las **17:00 hrs del día 31 de marzo** y solo a los **equipos debidamente inscritos**, se les enviará un correo de ratificación de su inscripción a los correos de los delegados titulares de cada uno de esos equipos. *Adicionalmente en el correo se detallarán las instrucciones para pagar la cuota de inscripción correspondiente.*
2. **Solo los equipos** que hayan recibido la **ratificación de su inscripción** mediante correo, tendrán hasta el **4 de abril** para realizar el pago. El pago de la cuota de inscripción se realiza, en cualquiera de las Cajas ubicadas tanto en Campus San Francisco como en Campus San Juan Pablo II, depositando los \$12.000 a nombre

de “Liga Intercarreras” con el código 81-494. Esta acción **debe realizarse de forma presencial**.

3. Deberán enviar, además, el comprobante de dicho pago al correo [ligaintercarreras@uct.cl](mailto:ligaintercarreras@uct.cl) durante ese periodo, **indicando claramente** en el asunto **“PAGO (NOMBRE EQUIPO) VOLEIBOL MIXTO”**.
4. No se aceptarán pagos fuera de plazo, favor ser responsables con las fechas indicadas.
5. De haber más equipos interesados, fuera de los cupos destinados para la temporada 2025, se generará una lista de espera que irá avanzando a medida que los equipos iniciales no cumplan con los requisitos antes señalados tanto en la inscripción como en los periodos de pago.
6. Terminado el periodo de inscripción, se citará a la reunión técnica y sorteo de grupos a todos los delegados titulares y suplentes en la semana del 7 de abril. **La asistencia de un representante de cada equipo es obligatoria.**

### **TÍTULO III: SISTEMA DE CAMPEONATO.**

1. Los equipos se constituirán de máximo 12 jugadores. Cabe destacar que todos los equipos deben estar conformados con un mínimo de 3 damas.
2. La modalidad de la competencia será en grupos, jugando todos contra todos, clasificando solo los 2 primeros lugares a la siguiente fase, se jugarán 4tos (de existir el número de equipos), semifinales, tercer lugar y finales.
3. Se jugará al mejor de 3 sets. Los sets se jugarán a los 15 puntos manteniendo la diferencia de 2 puntos para finalizar los sets.
4. Cada equipo debe estar compuesto por 6 jugadores en cancha, con un mínimo de 2 damas en cancha por equipo.
5. Cada equipo inscrito podrá tener solo 3 jugadores de otra carrera.
6. Durante los encuentros se podrán realizar sustituciones sin límites, manteniendo la distribución de géneros en la cancha. Está permitido que el jugador “Libero” sea una dama con lo que eso conlleva en término de rotaciones dentro de la cancha.
7. El equipo que no se presente perderá por W.O. Se esperan 5 minutos de establecido el inicio del juego para proceder a esta decisión.
8. El equipo que no cuente con el mínimo de cinco jugadores al inicio del partido, perderá por W.O.

### **TITULO IV: SISTEMA DE JUEGO.**

1. Se jugará según lo establecido en las reglas de la FIVB (Federación internacional de voleibol).
2. La red de juego será un intermedio entre la altura de malla de mujeres 2.24mts

- y de varones 2.43mts. Esta altura corresponde a 2.35mts.
3. El sistema de desempate será en primera instancia por coeficiente por set, luego por coeficiente de puntos y finalmente por resultado de partido entre los dos equipos en conflicto.
  4. Todos los jugadores deberán estar obligatoriamente uniformados (todos con la misma camiseta o del mismo color). No se les permitirá jugar de no cumplir con este punto y por lo tanto el equipo perderá por W.O.

## **TITULO V: SANCIONES.**

1. Todo jugador(a) sancionado con una expulsión o descalificación queda automáticamente inhabilitado para participar en el siguiente encuentro de su equipo.
2. La comisión técnica y de disciplina podrá determinar nuevas sanciones, previa revisión del informe de los jueces. No obstante, no se podrá rebajar la pena inicial.

## **TÍTULO VI: PREMIACIÓN.**

Para la temporada 2025 se premiarán con copa y medalla al equipo campeón de cada serie, mientras que para el segundo y tercer lugar solo se premiara con medallas. Adicionalmente existirán premios individuales correspondientes a:

- Mejor armador(a).
- Mejor atacante.
- Mejor jugador(a).

Serán elegibles para estas distinciones sólo las jugadoras y los jugadores pertenecientes a los equipos que clasifican a 4tos de final en la temporada 2025.

## **TÍTULO VII: CONSIDERACIONES GENERALES.**

1. Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta por la comisión organizadora y se sancionará, si es el caso, de acuerdo al "Reglamento del estudiante de pregrado" Título 2, artículo 8.

***Temuco, marzo de 2025***